

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

**4393 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de una unidad de distribución de talonarios de recetas médicas oficiales en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia.**

El cese de actividades de la Unidad de Distribución de Talonarios de recetas médicas de la extinta Gerencia de Atención Primaria de Murcia, que suministraba los talonarios para los médicos de la Gerencia del 061, hizo necesario designar a la Gerencia del Área VII como nuevo centro distribuidor para proveer de talonarios a estos médicos.

Tras la incorporación a la Gerencia de Emergencias Sanitarias 061 de todos los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP), que estaban adscritos a las distintas Áreas de Salud de la Región con fecha 31 de octubre de 2012, la gestión íntegra de los servicios de urgencias de atención primaria pasó a depender funcionalmente de esa Gerencia del 061. Mediante Resolución de 17 de enero de 2013, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, pasó a denominarse Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia.

El número de médicos adscritos a esta Gerencia del 061 aconseja que para una adecuada gestión de los talonarios de recetas destinados a los citados médicos se autorice la creación de una Unidad de Distribución de Talonarios en esa Gerencia.

Con fecha 18 de julio de 2005 la directora Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobó la Instrucción 1/2005, de Control y Distribución de Talonarios de Recetas Médicas e implantación del Gestor de Talonarios del Sistema de Información de Farmacia Faceta, que recoge las ubicaciones de las Unidades de Distribución de Talonarios, no figurando entre ellas la Gerencia del 061.

En ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7 y 8 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud y a propuesta de la Dirección General de Asistencia Sanitaria

#### Resuelvo

**Primero.** Autorizar la apertura y funcionamiento de una Unidad de Distribución de Talonarios de Recetas Médicas oficiales del Servicio Murciano de Salud en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia.

**Segundo.** La Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia cumplirá las disposiciones que dicte el Servicio Murciano de

Salud sobre control y distribución de talonarios de recetas médicas e implantación del Gestor de Talonarios del Sistema de Información de farmacia "Faceta". A su vez, se facilitará a esa Gerencia el acceso al Gestor de Talonarios del Sistema de Información de farmacia "Faceta", para la realización de los registros de los movimientos de talonarios.

**Tercero.** La Unidad de Distribución de la Gerencia del 061 de Murcia, únicamente entregará talonarios de recetas a facultativos dependientes de dicha gerencia. La Gerencia del 061 será la responsable de autorizar y entregar los sellos médicos oficiales a los facultativos, así como de la custodia, control y distribución de los talonarios de recetas en su ámbito de actuación.

**Cuarto.** Los facultativos de la Gerencia del 061, cuando prescriban en receta oficial, se atenderán a la normativa estatal y regional reguladora de la prestación farmacéutica.

**Quinto.** Se añade un nuevo punto 2 al Anexo V CÓDIGO CPF RESTO FACULTATIVOS:

2. Código CPF facultativos Gerencia 061

El CPF se elaborará de la siguiente manera:

C	A	UME	ORDEN	DÍGITO
		SUAP		CONTROL
				LETRA

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

Posiciones 1-2: Comunidad Autónoma

Posiciones 3-4: Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061, Se codificará como "00".

Posiciones 5-6: Facultativos de la Unidad Móvil de Emergencia (UME) se codificarán "01", facultativos de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria se codificarán como "02".

Posiciones 7-10: Número de orden.

Posición 11: Dígito de control (letra).

Sexto. Se faculta al titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria a que adopte cuantas medidas concretas sean necesarias para dar cumplimiento a esta Resolución.

Murcia, 20 de marzo de 2014.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.